

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1110 -E-
18 MAYO 2026

N°
EXCITE N° 1056-326-17.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización de los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Servicios por el periodo

2016;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia del cual surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/2012 en materia de contratación de personal en la modalidad de contrato de servicios;

Que, la Dirección Provincial de Administración – Departamento Costo y Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se hizo frente a la erogación de

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo del cual surge que están dadas las condiciones legales exigidas por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/12, para la emisión del Acto Administrativo que disponga tener por aprobados los contratos de servicios de los agentes mencionados en autos, a partir del 01 de enero 2016 y hasta el 31 de diciembre 2016;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres: Jorge Alejandro Centellas, C.U.I.L. N° 20-25448541-2; Silvana Elisa Céspedes, C.U.I.L. N° 27-25663341-3; Guillermo Germán Choqui, C.U.I.L. N° 20-30417418-9; Roberto Sebastián Calapeña, C.U.I.L. N° 20-28250218-7; Claudia Mariana Caliva, C.U.I.L. N° 27-25831135-2; Enzo Ramón Calapeña, C.U.I.L. N° 20-26440549-2; Claudia Matilde Visitación Calisaya, C.U.I.L. N° 27-20177538-3; Miriam Karina Calderón, C.U.I.L. N° 27-24961262-1; Wilfredo Alexis Calizaya, C.U.I.L. N° 20-30766101-3; Juan Paulo Nicolás Canavire, C.U.I.L. N° 20-27726742-0; Marcela Alejandra Castro, C.U.I.L. N° 27-28784197-9; Rita Fabiola Cata, C.U.I.L. N° 27-25165199-5; Silvana Noemí Catacata, C.U.I.L. N° 27-27110304-8; Rubén Ariel Cari, C.U.I.L. N° 20-20382349-6; Cecilia Lorena Domínguez, C.U.I.L. N° 27-26793135-1; Sergio Omar Domínguez, C.U.I.L. N° 20-23150762-1; Marcelo Alejandro Garzón, C.U.I.L. N° 20-23430871-9; Marta Alejandra Gallegos, C.U.I.L. N° 27-25538815-6; Orlando Oscar Galván, C.U.I.L. N° 20-26729985-5; José Luis García Vallejos, C.U.I.L. N° 20-18815142-7; Walter Carlos Fabián Gareca, C.U.I.L. N° 20-24397192-7; Agustín Rodrigo Garzón, C.U.I.L. N° 20-27727294-7; Lidia Ester Gaspar, C.U.I.L. N° 27-24101337-0; Gisela Elizabeth Giménez, C.U.I.L. N° 27-30562622-3; Horacio Antonio Godoy, C.U.I.L. N° 20-18416489-3; Natalia Soledad Gallardo, C.U.I.L. N° 23-29211340-4; Ivana Fernanda Gallardo, C.U.I.L. N° 27-27883377-7; Ángela Agustina Luciana Gallardo, C.U.I.L. N° 27-32629438-7; Pablo Marcelo Gareca, C.U.I.L. N° 20-32606891-9; Diego Federico Garzón, C.U.I.L. N° 20-29132425-9; Luciana María Cecilia Genovese, C.U.I.L. N° 23-31455636-4 y Sandra Liliana Gesbert, C.U.I.L. N° 23-23930399-4, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y Mónica Fabiana Danielo, C.U.I.L. N° 27-25613739-4, a partir del 20 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en virtud de lo expuesto en el

Acordio.



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



1110 -E.-

LE CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Común - sea sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



Daniela A. Teseira
Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN